

CIRCULAR N° UCE-004/2019

Para: Coordinadores de Divisiones y Comisiones de Postgrado, Coordinadores de Programas de Postgrado de Facultades y Núcleos.

De: Unidad de Control de Estudios

Asunto: Solicitud de Cedula de Identidad de Extranjero para Cierre de Expediente.

Fecha: 10 de julio de 2019

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, en la oportunidad de ratificar que en atención a las exigencias establecidas en la Ley de Extranjería y Migración y la Secretaría de la Universidad de Los Andes; el Consejo de Estudios de Postgrado en sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15.02.2017 acordó exigir a todos los estudiantes extranjeros de Postgrado que para el cierre de expediente y posterior obtención del grado académico, la cédula de identidad de Extranjero, conforme a las normas de la materia y tratados internacionales suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

Sin más a que hacer referencia se despide de ustedes.

Atentamente,



Dra. María E. Noguera de A.
Coordinadora General
Consejo de Estudios de Postgrado



Abg. María Virginia Benavides
Jefe de la Unidad de Control de
Estudios CEP.



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico

Av. Tulio Febres Cordero, sector Paseo de la Feria, Piso 3
Zona Central. Mérida 5101, República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos: (58 274) 240 2735 - 2736 - 2742 | Fax: 240 2741
Correo_e: cep.ula.ve@gmail.com - cep@ula.ve | Pagina web: www.ula.ve/cep